



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2020-P-SBCH

Chiclayo, 03 de febrero de 2020.

**VISTOS:** El memorándum N° 045-2019-GG-SBCH de fecha 31 de enero de 2020 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en la cual se da cuenta que mediante sesión de directorio de fecha 31 de enero de 2020, se acordó aprobar el expediente técnico de **"Remodelación del Centro Médico SaludVida – Categorización de Centro medico a establecimiento de Salud TIPO I-2"** por el presupuesto total de S/ 192,247.53 Soles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo Que Regula La Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica Y Otras Actividades De Las Sociedades De Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."

Asimismo, el referido decreto señala "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control" .

Que, mediante oficio Múltiple N° 006-2019-MIMP/DGFC de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulneraciones (órgano rector de la beneficencias) se disciplina que: "No corresponde que las Sociedades de beneficencia respondan a los siguientes Sistemas administrativos: Gestión de Recursos Humanos, **Abastecimiento**, presupuesto público, tesorería , Endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico y modernización de la gestión pública." ; asimismo se dice también **"La contratación de bienes , servicios y obras por parte de las Sociedades de Beneficencia para la implementación de servicios de protección social y sus actividades comerciales se rigen por las normas del Código Civil , la Ley General de Sociedades y el Decreto legislativo N° 1411"**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO :  
Es copia fiel del original que tengo  
a la vista.  
20 OCT. 2020  
Ana M. Orbezo Chaffaque  
SECRETARÍA



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2020-P-SBCH

Chiclayo, 03 de febrero de 2020.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 115-2019-P-SBCH de fecha 15 de agosto de 2019, se aprobó el expediente técnico de remodelación del Centro Medico Salud Vida por el monto total ascendente a S/ 57,945.57 soles (cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco 57/100 soles).

Que, luego de la aprobación de este presupuesto se han presentado una serie de observaciones por parte de la Gerencia Regional de Salud, principalmente en lo que respecta a instalaciones eléctricas, sanitarias, zócalos y contra zócalos sanitarios, puntos de internet, mesas fijas en áreas de tóxico, ginecología, área de esterilización y ecografía, con materiales especiales de construcción, etc; lo que ha motivado que el presupuesto inicial se modifique y quede en S/ 192,247.53 Soles, el mismo que incluye mano de obra y materiales.

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, persigue que el Centro Medico Salud Vida cuente con su respectiva categorización Establecimiento de Salud TIPO I-2 y su infraestructura cumple con norma técnica "NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01 NORMA TECNICA DE SALUD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION."

Que, el Gerente de ingeniería, Ing. Adalberto Vizconde Linares, ha elaborado el expediente técnico de remodelación del Centro medico Salud Vida- categorización de centro médico a establecimiento de salud Tipo I -2- Chiclayo" de acuerdo a la norma técnica antes indicada, por el monto de S/ 192,247.53 Soles.

Que, en sesión extraordinaria de directorio de fecha 31 de enero de 2020 se aprobó revocar la Resolución de Presidencia de Directorio N° 115-2019-P-SBCH de fecha 15 de agosto de 2019 y aprobar el expediente técnico con el nuevo presupuesto para la remodelación del Centro medico Salud Vida- categorización de centro médico a establecimiento de salud Tipo I -2- Chiclayo" de acuerdo a la norma técnica antes indicada, por el monto de S/ 192,247.53 Soles.

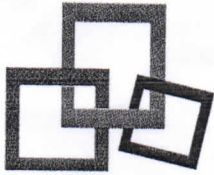
Que, resulta necesario, ejecutar el acuerdo de directorio mediante la respectiva resolución de presidencia de directorio.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
Juan M. Orbezo Challoque  
FISCALARIO

20 OCT. 2020

42



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2020-P-SBCH

Chiclayo, 03 de febrero de 2020.

Por lo que estando a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1411 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia de Directorio N° 115-2019-P-SBCH de fecha 15 de agosto de 2019 que aprobó el expediente técnico de remodelación del Centro Medico Salud Vida por el monto total ascendente a S/ 57,945.57 soles (cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco 57/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el expediente técnico de Remodelación del Centro Medico Salud Vida- categorización de centro médico a establecimiento de salud Tipo I -2- Chiclayo, por el monto de **S/ 192,247.53 Soles** (ciento noventa y dos mil, doscientos cuarenta y siete 53/100 soles), **POR LA MODALIDAD DE CONTRATA.**

**ARTICULO TERCERO.-** Que, se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas para los fines de sus competencias.

**ARTICULO TERCERO.-** Se publique en la página web de la institución, la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE**

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

*[Firma]*  
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano  
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo  
a la vista.

*[Firma]*  
Juan M. Orbegozo Chasloque  
FEDATARIO

20 OCT. 2020